

PODER GENERAL  
otorgado por

ESCANEAR

ARCH TRADING CORP.  
(la "Compañía")

Nosotros, ARCH TRADING CORP., una Compañía con Oficina Registrada en Las Islas Virgenes Británicas ("la Compañía"), POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a **Mario Antonio Serrano Jacome, con pasaporte ecuatoriano No. 0918357542**, para que actúe como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el 10 de octubre de 2011.

*Cynthia de Raveneau*  
CYNTHIA DE RAVENEAU  
Director Único



ARCH TRADING CORP.  
International Business Company  
British Virgin Islands



Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías

Quito, a

*[Signature]*  
POR SECRETARIO GENERAL

Yo, Lic. JUAN JOSE FERNANDEZ Notario  
Público Octavo del Circuito de Panamá con Licencia No. 91947  
AUTÉNTICO

Este documento es una copia fiel de los documentos que  
se encuentran en los Archivos de la Superintendencia  
de Compañías, inscritos en el Registro de Compañías.

*Juan José Fernández*  
JUAN JOSE FERNANDEZ  
Notario Público



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Juan José Fernández*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *8*

CERTIFICADO:

5 EN Panamá

6 el día

18 OCT 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *79/160*

9 Sello/timbre 10 Firma *Miguel de la Cruz*

*2*

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Es fiel copia de los documentos que  
repositan en los Archivos de la  
Superintendencia de Compañias

Quito, a

*Juan José Fernández*  
POR SECRETARIO GENERAL